



DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de febrero de dos mil dieciséis, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: En representación de la Administración General del Estado, separar de su puesto a D. Fernando Zumalacárregui Luxán, y designar para sustituirle a D. Marcial Gamboa Pérez-Pardo, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

SEGUNDO: En representación de las organizaciones sindicales con mayor implantación en la Región, separar de su puesto a D. Francisco José Meca López y designar para sustituirle en el siguiente turno de duración anual a D. Diego Zaplana Ros como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a diez de febrero de dos mil dieciséis.



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE ORGANIZACIONES SINDICALES CON MAYOR IMPLANTACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

1.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

2.- Propuesta del Presidente de Puertos del Estado de sustitución de uno de los vocales representantes de la Administración General del Estado en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

3.- Propuesta de Comisiones Obreras de la Región de Murcia de designación de representante en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece en su artículo 30.1.c) que en los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, los vocales que formen parte de los mismos, serán designados por las Comunidades Autónomas, según los criterios que se mencionan en el artículo 30.2).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el precepto citado, la separación y designación de los Vocales del Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias será acordada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a propuesta de las organizaciones, organismos y entidades a que aquellos representen. En el caso de la Administración General del Estado, dicha propuesta será realizada por el Presidente del Organismo Público Puertos del Estado.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2010, se fijó el número de vocales que formarán el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena y se determinó la composición del mismo, en el que se prevé que, de los cuatro vocales designados en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario, uno lo será a propuesta de las dos organizaciones sindicales con mayor implantación en la Región, con turno de duración anual.

Se ha formulado por la Presidencia del Organismo Público Puertos del Estado, propuesta de sustitución de uno de los vocales representantes de la Administración General del Estado en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En fecha 28 de enero de 2016 se ha recibido propuesta de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia para designar representante de las organizaciones sindicales en el siguiente turno de duración anual.



Correspondiendo el nombramiento y separación de tales miembros al Consejo de Gobierno, someto a la aprobación del mismo la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO: En representación de la Administración General del Estado, separar de su puesto a D. Fernando Zumalacárregui Luxán, y designar para sustituirle a D. Marcial Gamboa Pérez-Pardo, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena:

SEGUNDO: En representación de las organizaciones sindicales con mayor implantación en la Región, separar de su puesto a D. Francisco José Meca López y designar para sustituirle en el siguiente turno de duración anual a D. Diego Zaplana Ros como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena:

Murcia, a 3 de febrero de 2016

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

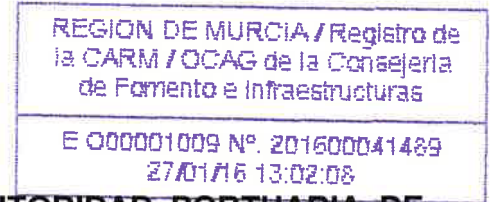
Fdo. Francisco M. Bernabé Pérez



comisiones obreras de la región de murcia

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

D. FRANCISCO MARTÍN BERNABÉ PÉREZ
CONSEJERO



En relación al **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2010, corresponde a CCOO Región de Murcia designar a nuestro representante a dicho Consejo de Administración para el siguiente turno de duración anual.

Por ello, le indicamos el nombre y los datos de contacto de nuestro representante:

D. DIEGO ZAPLANA ROS

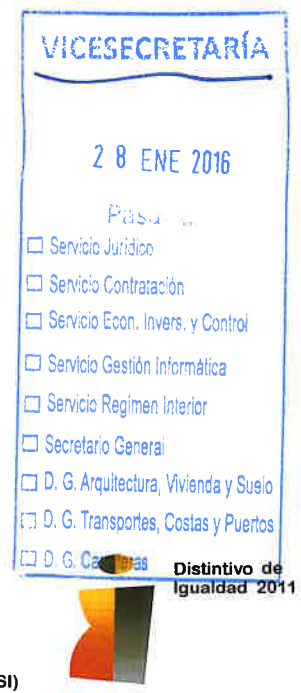
Mail:

El domicilio a efectos de notificaciones es: Autoridad Portuaria de Cartagena. Plaza Héroes de Cavite s/n. CP: 30.201 – Cartagena.

Lo que comunico a los efectos oportunos, para su aprobación en el Consejo de Gobierno, en Murcia, a 27 de enero de 2016.

Reciba un cordial saludo,

[Redacted signature area]
F
Responsable de Organización y Servicios





1395-4

2

Puertos del Estado

Registro General

| | | |
|--------|-----------|---------------------|
| SALIDA | 201600164 | 21/01/2016 12:51 |
|--------|-----------|---------------------|

S/REF.

N/REF.

FECHA

RG. 201504702
mcg

Madrid, 13 de enero de 2016

DESTINATARIO

Excmo. Sr. D. Francisco M. Bernabé Pérez
Consejero de Fomento e Infraestructuras
Región de Murcia
Plaza Santoña, 6
30071.- Murcia

ASUNTO

SEPARACIÓN Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece en su artículo 30.2 que, en los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, la Administración General del Estado estará representada, además de por el Capitán Marítimo, que es miembro nato, por tres Vocales, de los cuales uno será un Abogado del Estado y otro de Puertos del Estado.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el precepto citado, la separación y designación de los Vocales del Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias que representan a la Administración General del Estado será acordada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Presidente de este Organismo Público.

Con arreglo a lo anterior, se efectúa la siguiente propuesta respecto a los representantes de la Administración General del Estado:

- Separación de D. Fernando Zumalacárregui Luxán.- Vicealmirante.
- Designación de D. Marcial Gamboa Pérez- Pardo. Vicealmirante.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, con el ruego de que, en su momento, se notifique a este Organismo Público su formalización.

Registro de la CARM / OCAS de la Consejería de Fomento e Infraestructuras

E 000001009 Nº. 201600054173
08/02/16 13:33:49

VICESECRETARIO

- 3 FEB 2016

F. S. ...

- Servicio Jurídico
- Servicio Coordinación
- Servicio Econ. Invers. y Control
- Servicio Gestión Informática
- Servicio Regimen Interior
- Secretario General
- D. G. Arquitectura, Vivienda y Suelo
- D. G. Transportes, Costas y Puertos
- D. G. Carreteras

EL PRESIDENTE

[Firma manuscrita]